



RESOLUCION-CS-N° 026/95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAR 1995

Expte. N° 6.097/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 171-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que aprueba los términos del Convenio suscrito entre el Instituto Provincial de Seguros y la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por finalidad el otorgamiento de prácticas rentadas, destinadas a alumnos de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias Exactas.

Que Asesoría Jurídica mediante, Dictamen N° 3232 de fecha 16-2-94, expresa que no existe objeción legal que formular.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 007/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23-02-95 y  
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Señor Rector en la tramitación de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 171-94, de fecha 26 de Marzo de 1994, por la que aprueba los términos del Convenio suscrito entre el Instituto Provincial de Seguros y la Universidad Nacional de Salta, que como Anexo I forma parte integrante de dicho acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto Provincial de Seguros (IPS), Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Administrativa y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR